

DILIGENCIA que se extiende para hacer constar que este documento es copia fiel del original del que, como Secretaria, doy fe.

Firmado: La Secretaria de la Mesa de Contratación. María Teresa del Ferrero Morán

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

| |
|---|
| Expediente de contratación: A2020/000102 REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ELABORACIÓN DE MAQUETA, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA AMPLIACIÓN DE ESO Y BACHILLERATO 12+4 UDS. EN EL NUEVO INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE SEGOVIA. |
| Fecha de la reunión: 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 |
| Objeto: EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO. |
| Número de sesión: A2020/000102-08 |
| Nº acta: 12 |
| Procedimiento de adjudicación: ABIERTO |
| Centro Directivo promotor del contrato: DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS, PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA |
| Licitador propuesto adjudicatario: UTE FERREIRA ARQUITECTOS |
| Régimen jurídico: artículos 141 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato. |

Siendo las 12:30 horas del día de la fecha, se reúne la Mesa de contratación integrada por los miembros que se relacionan a continuación:

PRESIDENTE

Juan Ramón Díez Calzada

Jefe de Servicio de Contratación Administrativa

ASESORÍA JURÍDICA

María Minguela Moral

Letrada de la Asesoría Jurídica

INTERVENCIÓN DELEGADA

María Luisa Arias Carrera

Interventora Delegada de la Consejería de Educación

VOCAL

Ramón Medrano García

Técnico del Servicio de Construcciones

SECRETARIA

María Teresa del Ferrero Morán

Jefa de Sección del Servicio de Contratación Administrativa

El objeto de la reunión es la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos determinantes de la aptitud para contratar aportada por el licitador propuesto como primer clasificado y adjudicatario, ya que en su día aportó únicamente el Documento Europeo único de Contratación en sustitución de la documentación general. Por

este motivo, la propuesta de adjudicación de este contrato quedó condicionada a la acreditación por el licitador, a requerimiento de la mesa de contratación, de la posesión y validez de dicha documentación a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 12.7.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares y en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Presentada esta documentación en plazo, y una vez examinada en el día de hoy por la mesa de contratación, se comprueba que consta de los siguientes documentos:

Respecto a la UTE, aporta:

- Documento Nacional de Identidad de los tres miembros de la UTE FERREIRA ARQUITECTOS, integrada por D. Luis Villar Ferreira/ D.Carlos Ferreira Borrego/ D.Javier Ferreira Población.
- Certificado de inscripción de cada uno de los miembros de la UTE en el Colegio Oficial de Arquitectos.
- Pólizas de seguro de indemnización por riesgos profesionales de cada uno de los miembros de la UTE, de acuerdo con lo previsto en el PCAP.
- Acreditación de la experiencia de los arquitectos encargados de la redacción de proyecto y dirección de obra en la realización de trabajos comprendidos en los tres primeros dígitos del código CPV de este contrato (71221000-3) de cada uno de los miembros de la UTE, de acuerdo con lo previsto en el PCAP.
- Anexo 8 del PCAP: Declaración responsable de cada uno de los miembros de la UTE de no tener deudas pendientes de naturaleza tributaria con la Comunidad de Castilla y León.
- Alta en la matrícula del IAE y declaración, conforme al Anexo 9 del PCAP, de no haberse dado de baja de cada uno de los miembros de la UTE. Al tratarse de personas físicas no es necesario aportar recibo acreditativo del pago del impuesto y declaración responsable de exención, de acuerdo con lo previsto en el PCAP.
- Anexo 10 del PCAP: Declaración responsable de cada uno de los miembros de la UTE de la veracidad de los documentos presentados.
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva, de acuerdo con lo previsto en el PCAP.

Respecto a D. Joaquín Goyenechea Barrientos y D. Pablo Pérez Cornejo, subcontratistas, encargados de las tareas de dirección de ejecución de obra, presenta:

- Documento Nacional de Identidad.
- Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente.
- Acreditación de su experiencia, en la realización de trabajos comprendidos en los tres primeros dígitos del código CPV de este contrato (71221000-3), de acuerdo con lo previsto en el PCAP.
- Declaración de no estar afectados por prohibiciones para contratar y certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Alta en la matrícula del IAE y declaración, conforme al Anexo 9 del PCAP, de no haberse dado de baja. Al tratarse de persona física no es necesario aportar recibo acreditativo del pago del impuesto y declaración responsable de exención, de acuerdo con lo previsto en el PCAP.

Respecto a D. José Antonio Sánchez Nieto, subcontratista, encargado de las tareas de coordinación de seguridad y salud, presenta:

- Documento Nacional de Identidad.
- Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente.
- Acreditación de su experiencia, en la realización de trabajos comprendidos en los tres primeros dígitos del código CPV de este contrato (71221000-3), de acuerdo con lo previsto en el PCAP.
- Declaración de no estar afectado por prohibiciones para contratar y certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Alta en la matrícula del IAE y declaración, conforme al Anexo 9 del PCAP, de no haberse dado de baja. Al tratarse de persona física no es necesario aportar recibo acreditativo del pago del impuesto y declaración responsable de exención, de acuerdo con lo previsto en el PCAP.

Respecto a D. Víctor José Zato Nuño Beato, subcontratista, encargado de las tareas de redacción y dirección de los proyectos parciales de las instalaciones, presenta:

- Documento Nacional de Identidad.
- Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente.
- Acreditación de su experiencia, en la realización de trabajos comprendidos en los tres primeros dígitos del código CPV de este contrato (71221000-3), de acuerdo con lo previsto en el PCAP.
- Declaración de no estar afectado por prohibiciones para contratar y certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Alta en la matrícula del IAE y declaración, conforme al Anexo 9 del PCAP, de no haberse dado de baja. Al tratarse de persona física no es necesario aportar recibo acreditativo del pago del impuesto y declaración responsable de exención, de acuerdo con lo previsto en el PCAP.

Del análisis de la documentación expuesta, se observa que el certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente de D. José Antonio Sánchez Nieto, no tiene validez, por haber transcurrido más de un mes desde la fecha de su expedición, según consta en el propio certificado.

Por otra parte, añadir que ésta Administración, haciendo uso de autorización concedida, ha comprobado, que todos los miembros de la UTE FERREIRA ARQUITECTOS se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Teniendo en cuenta lo expuesto, y examinada la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario, la Mesa de contratación adopta el siguiente:

ACUERDO:

Requerir a la empresa UTE FERREIRA ARQUITECTOS la subsanación de los defectos y omisiones de documentación general que se señalan:

- Aportar un certificado válido de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente de D. José Antonio Sánchez Nieto.

La subsanación de deficiencias se realizará en los términos siguientes:



1.- Las deficiencias apreciadas deberán subsanarse aportando la documentación correspondiente ante la Mesa de contratación.

2.- Plazo máximo para presentar la documentación: tres días a contar desde la recepción del requerimiento de subsanación.

3.- Lugar de presentación de la documentación: esta documentación se presentará mediante la plataforma electrónica de contratación "Duero" a través del Registro electrónico accesible en la siguiente dirección: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100DetalleFeed/1251181050732/Tramite/1284395815261/Tramite> "Remisión de la documentación del propuesto como adjudicatario".

4.- En caso de no ajustarse la documentación requerida a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares o a la normativa aplicable en materia de contratación pública o que, en su caso, resulte de aplicación, o de no presentarse en el plazo indicado, el licitador será excluido del proceso de licitación por no acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Y sin más asuntos que tratar, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta

| | |
|----------------|---------------------------|
| EL PRESIDENTE, | LA SECRETARIA, |
| LA LETRADA, | LA INTERVENTORA DELEGADA, |
| EL VOCAL, | |